

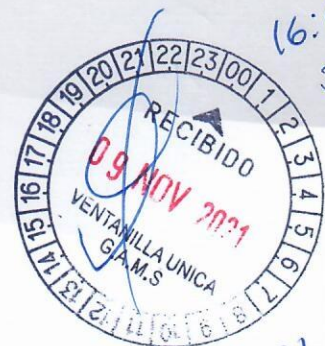


CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
Sucre, Capital de Bolivia

S.O. Nº 121 M.C. Nº92/21. OBRAS PUBLICAS | 1

Sucre, 08 de noviembre de 2021
H.C.M. Min. Com. Nº 92/21

Señora
Yolanda Edith Barrios Villa
ALCALDESA a.i. DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria Virtual Nº 121 de 08 de noviembre de 2021, ha tomado conocimiento del informe Nº 14021, emitido por la comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, se ha aprobado con el siguiente texto:

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 92/21

La Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial realizó inspecciones a las diferentes Obras en el Distrito 6, conforme a informe emitido por el Órgano Ejecutivo Municipal de Sucre, referido al segundo cuatrimestre, donde se pudo verificar que existen Obras en el Distrito 6 que no coinciden con la Ejecución de la obra y otras que a la conclusión del proyecto quedarán sin funcionamiento, en ese sentido se **RECOMIENDA** a la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal, en el marco normativo vigente y a través de las instancias correspondientes, desarrolle las acciones inmediatas que sean necesarias, para realizar proyectos integrales e inscribir recursos económicos que garanticen su funcionamiento.

- **CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE POR BOMBEO COMUNIDAD SANTA CATALINA** se pudo evidenciar que este proyecto no tiene el sistema de bombeo no contando con una matriz principal de distribución, siendo el proyecto que se está emplazando es de un Tanque de almacenamiento de agua, no correspondiendo el nombre del proyecto que se encuentra en ejecución, en ese sentido se recomienda se pueda realizar las acciones que correspondan e inscribir recursos económicos suficientes para la puesta en funcionamiento del mismo.
- **CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE POR BOMBEO COMUNIDAD ZAPATERA**, el proyecto no cuenta con medidor trifásico lo que imposibilitara su habilitación para realizar el bombeo respectivo, por ello el Órgano Ejecutivo Municipal debe priorizar la instalación del punto de conexión.



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
Sucre, Capital de Bolivia

S.O. N° 121 M.C. N°92/21. OBRAS PUBLICAS | 2

- **CONSTRUCCION TANQUE DE ALMACENAMIENTO COMUNIDAD VALLE GRANDE** este proyecto no contempla muro perimetral, siendo un peligro para los transeúntes de la zona, como así también pueda delimitar el área, por ende corresponde se realice el análisis técnico y económico para realizar la construcción del Muro perimetral.
- **CONSTRUCCION TANQUE ELEVADO DE AGUA COMUNIDAD LECHUGUILLAS**, no existe una perforación de pozo para la alimentación y bombeo al tanque elevado, asimismo no existe una matriz de distribución de dotación de agua, en ese sentido se recomienda se pueda realizar las acciones que correspondan e inscribir recursos económicos suficientes para la puesta en funcionamiento del mismo.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Lic. Oscar Sandy Rojas
PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL



Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL

CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
Sucre, Capital de Bolivia



Plaza 25 de Mayo N° 1

64 61811-64 51081-64 52039

(0591)(4)-6440926



www.gacetamunicipalsucre.gob.bo



concejo@hcmsucre.gob.bo



Dirección Postal: Casilla 778



Concejo Municipal de Sucre